República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
San Cayetano (Cund.), siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Singular No. 2020-0012

Agréguese a la encuadernación original del título valor pagaré No. 4481850003817853 junto con su carta de instrucciones, consulta general de tarjetas y estado consolidado de endeudamiento, visibles a folios del 86 al 90 del cuaderno principal; documentales que fueran allegadas por el apoderado judicial del Banco Agrario de Colombia S.A., en virtud de lo dispuesto por este Despacho en auto adiado el veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) [fl. 84 cdno. 1].

Lo anterior, para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

HILDA BEATRIZ SABOGAL VARÓN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 027, hoy 09 DIC 2020.
La Secretaria,

MÓNICA ALEXANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ